

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234) Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240) Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241) Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro (ID4318114) Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427) Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (ID4313790) Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757) Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839) Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249) Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)
Centro de Impartición del Título	FACULTAD DE FILOLOGÍA
Número de Modificación No Sustancial	1

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
--------------------------------	--

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.2. Ámbito de conocimiento

Descripción de la modificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se propone la adscripción de los estudios de Grado y Máster de la UNED que se relacionan en el anexo I de esta solicitud a un ámbito de conocimiento.

Denominación del título	Ámbito de conocimiento
Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (ID4311234)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental (ID4311240)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control Calidad Léxico Español (ID4311241)	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA
Máster Universitario en Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura	FILOLOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS,



Hispanica y su Teatro (ID4318114)	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos (ID4312427)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social (4313790)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua (ID4312757)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas (ID4311839)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada (ID4311249)	FILOGÍA,	ESTUDIOS	CLÁSICOS,
	TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo (ID4311250)	FILOGÍA, ESTUDIOS CLÁSICOS, TRADUCCIÓN Y LINGÜÍSTICA		

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

Código seguro de Verificación : GEN-72d9-5efb-0471-572b-249e-79f9-2f2f-93d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 10 de septiembre de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 11 de septiembre de 2024

La persona titular de la Subdirección General de Relaciones
Institucionales, Programas y Calidad en el Ámbito Universitario

(P.S. Resolución del 21 de agosto de 2024 del Subsecretario
del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)

Pedro Martínez Martín





Resolución de 10 de septiembre de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4311234).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 30 de abril de 2024, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 10 de septiembre de 2024,

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 10 de septiembre de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual



FECHA: 29/07/2024

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0589/2009

ID TÍTULO: 4311234

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Se cumplimenta el ámbito de conocimiento y el apartado de Mención Dual, ya que figuraban sin contenido 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas Se selecciona el Centro de Impartición y el número de plazas totales ofertadas y modalidad 1.10 - Justificación del interés del título RESPUESTA ALEGACIONES 04/06/2024.- SE MODIFICA EL PDF PARA INCLUIR LAS RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES. Se actualiza el documento relativo a la Justificación del título 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se indican los objetivos

formativos del Máster, ya que este apartado figuraba sin contenido 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas Se incluye el perfil de egreso, ya que este campo figuraba sin contenido 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje Se cumplimenta esta apartado, indicando conocimientos, habilidades y competencias 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión RESPUESTA ALEGACIONES 04/06/2024.- SE ACLARA QUE LOS COMPLEMENTOS FORMATIVOS SE REALIZAN PREVIAMENTE AL MÁSTER Y SE REVISAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE INGRESO. Se actualiza este apartado para adaptarlo al RD 822/2021 y a las nuevas condiciones de admisión del máster relativas a los complementos formativos 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos Se añade una nota informativa, indicando que la UNED está trabajando en la adaptación del RD 822/2021. 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida Se incluye el texto genérico que regula la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en UNED, ya que este campo figuraba sin contenido 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas RESPUESTA ALEGACIONES 04/06/2024.- SE AMPLIA LA INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DEL SEMINARIO, ELIMINANDO LA REFERENCIA A CRÉDITOS, QUE POR ERROR FIGURABAN. Se modifica el plan de estudios, quitando, añadiendo y modificando módulos y asignaturas. 4.2 - Actividades y metodologías docentes Se actualiza el formato de las actividades docentes y se describe la metodología empleada 4.3 - Sistemas de evaluación Se modifica el formato de los sistemas de evaluación, para su mejor comprensión 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia Se actualizan los dos documentos: PDI, adaptándolo al plan de estudios actual y OTROS RECURSOS, para incorporar un apartado relativo a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad 7.1 - Cronograma de implantación Se incluye el año de inicio de impartición, ya que este apartado figuraba sin contenido. Se añade el cronograma de implantación 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad Se actualiza el link de acceso a la Oficina de Calidad de Uned 8.2 - Información pública Se cumplimenta este apartado, ya que figuraba sin información 9.1 - Responsable del título Se actualiza la información relativa al Responsable del título. 9.2 - Representante legal Se actualiza la información del Representante Legal (Rector) 9.3 - Solicitante Se actualiza la información relativa al solicitante (coordinadora del Máster)

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se cumplimenta esta apartado, indicando conocimientos, habilidades y competencias

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el documento relativo a la Justificación del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso, ya que este campo figuraba sin contenido

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado para adaptarlo al RD 822/2021 y a las nuevas condiciones de admisión del máster relativas a los complementos formativos

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade una nota informativa, indicando que la UNED está trabajando en la adaptación del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye el texto genérico que regula la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en UNED, ya que este campo figuraba sin contenido

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios, quitando, añadiendo y modificando módulos y asignaturas.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza el formato de las actividades docentes y se describe la metodología empleada

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifica el formato de los sistemas de evaluación, para su mejor comprensión.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el año de inicio de impartición, ya que este apartado figuraba sin contenido. Se añade el cronograma de implantación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualizan los dos documentos: PDI, adaptándolo al plan de estudios actual y OTROS RECURSOS, para incorporar un apartado relativo a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el link de acceso a la Oficina de Calidad de Uned.

8.2 - Información pública

Se cumplimenta este apartado, ya que figuraba sin información.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se cumplimenta el ámbito de conocimiento y el apartado de Mención Dual, ya que figuraban sin contenido

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se selecciona el Centro de Impartición y el número de plazas totales ofertadas y modalidad

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se indican los objetivos formativos del Máster, ya que este apartado figuraba sin contenido

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del Representante Legal (Rector)

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información relativa al Responsable del título.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información relativa al solicitante (coordinadora del Máster)

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

FECHA: 03/12/2015

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0589/2009

ID TÍTULO: 4311234

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los cambios solicitados en la memoria son consecuencia de la subsanación del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación. Criterio 8.1.- Se modifican las tasas de graduación y eficiencia. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación. Criterio 11.2.- Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se han subsanado los apartados 4.2, 6.2 y 9, según las indicaciones de la Sub. Gral. de Coordinación Académica y Régimen Jurídico. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta. Se actualizan los datos del Coordinador.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha ampliado la descripción de los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta. Se incluye la subsanación en los requisitos de acceso y criterios de admisión y se adjunta la ponderación de los mismos para el supuesto de que la demanda supere la oferta.

9 - Sistema de garantía de calidad

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha adjuntado el enlace correcto al sistema de garantía de calidad.

6.2 - Otros recursos humanos

SUBSANACIÓN (agosto 2015): Se ha detallado la información sobre los recursos humanos de carácter administrativo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Criterio 8.1.- Se modifican las tasas de graduación y eficiencia. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación

11.2 - Representante legal

Criterio 11.2.- Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del Coordinador.

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0589/2009

ID TÍTULO: 4311234

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda suprimir del apartado 4.2 la referencia al antiguo [módulo] de Formación Básica.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje de la asignatura Diversidad Lingüística, en su mayor parte orientados a cuestiones de planificación lingüística, de modo que sean

coherentes con la denominación de la misma.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Se han incluido las siguientes modificaciones: - Nueva normativa de transferencia de reconocimiento de créditos. - Nuevas asignaturas en el curso de nivelación dentro del apartado de Complementos formativos. - Cambio de nombre de la asignatura "Dialectología sincrónica y geografía lingüística del español" por "Diversidad lingüística". - Actualización de los datos del profesorado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incluido las Normas de Reconocimiento de Créditos para Máster aprobadas por Consejo de Gobierno 26 octubre 2011

4.6 - Complementos formativos

En el curso de nivelación para titulaciones de acceso no afines, se han incluido dos nuevas asignaturas: "Segunda lengua: gallego" y "Segunda lengua: catalán".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura "Dialectología sincrónica y geografía lingüística del español" cambia el nombre por "Diversidad lingüística".

6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos del profesorado.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken